

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, servicio de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas, para los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.				
Expediente	CONTR 2025/735784		Código CPV¹	79710000-4 79711000-1 79713000-5 79714000-2 50610000-4	
Inmueble/inmuebles		Localidad	SEVILLA	Provincia	SEVILLA
Nº Lote Acuerdo Marco	LOTE 47-2023-4213		Referencia del catálogo		
Denominación del lote					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	4 meses y 27 días (5/08/26-31/12/26), a partir de la formalización del documento administrativo.				
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga.				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
2026 (5/08/26 - 31/12/26): 229.210,12€		2026 (5/08/26 - 31/12/26): 48.134,13€		2026 (5/08/26 - 31/12/26): 277.344,25€	

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

TOTAL: 229.210,12€	TOTAL: 48.134,13€	TOTAL: 277.344,25€
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros CON VEINTICINCO céntimos		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El día 18 de diciembre de 2025, el Servicio de Administración General suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el día 10 de diciembre de 2025.

Tercero. - El día 23 de diciembre de 2025, el Servicio de Contratación y Patrimonio envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo de 15 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas el servicio de Personal y Administración General se obtienen las siguientes puntuaciones:



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		12/03/2026 12:50:18	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66q463zB530I5Kf9Fti5jl4x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	4,50	6,75	0	2,25	4,50	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,50	9	0	2,25	6,75	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	7	1,75	1,75	7	3,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	7	3,5	1,75	7	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	2,25	3	3	3	3	2,25
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	0,50	2	2	0,50	0,50	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	0	4	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	3	4	0	0	3	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	0	10	0
K) Oferta económica	9,04	29,16	-62,86	11,76	42	-30,09
TOTAL PUNTUACIÓN	51,29	84,91	Excluida	26,26	90,75	Excluida

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	90,75
2	GRUPO CONTROL	84,91
3	EULEN SEGURIDAD S.A	51,29
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	26,26
5	ILUNION SEGURIDAD	Excluida
6	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES	Excluida

La empresas licitadoras ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SEGURISA S.I.S, S.A., han ofertado por encima del precio del contrato (267.517,86€), siendo sus ofertas económicas, IVA excluido, las siguientes:



- ILUNIÓN: 324.850,35€
- SEGURISA: 294.960,17€

Por ello, a pesar de ofertar el precio/hora en la Modalidad 2, dentro de los máximos autorizados, han incluido en sus proposiciones económicas, en el concepto de “Importe de complementos”, unos importes que sumados a los correspondientes a la prestación propiamente dicha y a los porcentajes de beneficio industrial, gastos indirectos y gastos generales, superan el precio del contrato. Por lo expuesto, quedan excluidas de la licitación.

En consecuencia, el Servicio de Administración General acuerda proponer la adjudicación a favor SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 16 de enero de 2026, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 20 de enero de 2026, la adjudicataria propuesta, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (11.460,51 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001410704604, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 0120694329, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el día 10 de marzo de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		12/03/2026 12:50:18	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66q463zB530i5Kf9Fti5jl4x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., por importe de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS, IVA excluido (229.210,12€), a los que les corresponden el 21% de IVA, por valor de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (48.134,13€) por una duración inicial de 4 meses y 27 días, a partir de la formalización del contrato, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	--	--	18,04 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	--	--	0,91 €
	Gestión de alarmas (IA3)	--	--	0,08 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		--	--	19,03 €
Importe total básico		--	--	206.513,56 €
Importe de complementos		--	--	22.696,56 €
Porcentaje de Costes Indirectos		--	--	1,70 %
Porcentaje de Gastos Generales		--	--	1,70 %
Porcentaje de Beneficio industrial		--	--	1,70 %



Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato al Jefe de Servicio de Administración General.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 de la Orden 4 de noviembre de 2016 (BOJA 226 de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		12/03/2026 12:50:18	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66q463zB530I5Kf9Fti5jl4x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	